

llamados revoluciones, uno se pregunta á sí mismo la razon por la cual no se atajaron; parece que el derecho nunca es dudoso, y que todo se hubiese conciliado con un poco de buen sentido. Hay mas; en todas épocas hay hombres de bien como Barré, y de génio como Burke, quienes señalan con el dedo el abismo y anuncian el porvenir. ¿Porqué no se les escuchó?

Eso entraña una ignorancia y una ceguera que nos maravillan.

Y es que á cierta distancia del teatro ó de la época de los sucesos no tenemos las pasiones de aquel tiempo; lo cual es causa de que el pasado nos parezca tan absurdo, y que nos juzguemos á nosotros tan razonables, por que nos agitan otras pasiones.

Sí; Burke tenia razon, Chathan veia el porvenir, Franklin era profeta. Sí; pero lo que constituye la fuerza de la verdad y de la justicia, no es el génio del que la anuncia, sino la cordura del que la escucha. Esa cordura no es una cosa exterior; no se dá á los pueblos ni á los reyes como si fuera una escarapela; sino que es obra de la educacion, de la razon y del tiempo.

Por esa razon los verdaderos bienhechores de la humanidad son aquellos que instruyen y advierten á las naciones; por eso la historia es una obra moral cuando, sin debilidad ni pasion, juzga y condena el pasado. Mas, hay que decirlo, el historiador falta con harta frecuencia á su deber, hácese cómplice de los acontecimientos, nos habla de las faltas de los reyes y ministros, y nada nos dice de la pasion y de la locura del pueblo. Siempre se concede una amnistia á ese último culpable, al paso que su locura sirve para amnistiar á sus jefes. La catástrofe de San Bartolomé, las matanzas de Setiembre, los cadalsos de 1793, los excesos del despotismo, las bajezas de los que le sirven, todo se justifica por la falta de ese sér irresponsable y múltiple que se llama pueblo, y del cual todos se desprenden con desden en ciertas ocasiones. Rechacemos esa moral cobarde, condenemos á todos, culpables y cómplices. La historia ha de enmendarse, como quiera que debe precisar la participacion ó complicidad de cada cual en los sucesos. Severa para los reyes ó tribunos que han adulado las masas ó fomentado la ignorancia ó la pasion que se pone al servicio de aquellas, pero severa tambien para los pueblos que se han sobrepuesto á las eternas leyes de la justicia, la historia vendrá á ser la enseñanza y la salvacion de las generaciones futuras, la historia será el verdadero tribunal que, condenando el pasado, previene y protege el porvenir.

## CAPÍTULO XIII.

Congreso de 1774.

Todas las colonias habian acogido con entusiasmo la idea de un congreso, y en verano de 1774 se reunieron para nombrar delegados. ¿Cuál era entonces el estado ó la disposicion de los ánimos? Fácil es inferirlo de un documento importante, de una carta que escribió el coronel Washington á Bryan Fairfax, quien solicitaba que se contentaran las colonias con elevar humildes exposiciones al gobierno inglés. Esa carta es uno de los mas preciosos documentos de la historia de la revolucion. Cuando un alma tan grande y de tan elevado temple como la de Washington habia acabado por aceptar la idea de resistir, ¡cuánta efervescencia debia de agitarse en las imaginaciones calenturientas y en los corazones apasionados!

«A Bryan Fairfax.

»Mount-Vernon, 20 de Julio de 1774.

»Muy Sr: mio:

»....No vacilo en reconocer cuán lejos estoy de pensar como vos sobre los medios de conseguir la revocacion de las actas, de las cuales se ha protestado con tanta fuerza y justicia; convengo con vos no obstante en que esa diferencia de opinion parece proceder de las diferentes interpretaciones que damos nosotros á la conducta del ministerio. Como que no veo nada que induzca á creer que el Parlamento aproveche la ocasion favorable para revocar medidas que se apresura á adoptar para continuar en su tiránico sistema, como que por otra parte observo, me lo parece por lo menos, que



el gobierno, con menosprecio de las leyes y de la justicia, insiste en su plan preconcebido de destruir nuestras leyes y libertades constitucionales, ¿qué confianza puedo tener en una medida que inútilmente se ha ensayado? ¿En definitiva, qué rechazamos nosotros? ¿Acaso el impuesto de tres peniques por libra sobre el té, como si fuera un impuesto excesivo? No, nosotros nos negamos á reconocer en el Parlamento el derecho á imponérselo, á propósito de cuyo derecho hemos elevado ya esposiciones á S. M. con el respeto y sumision de súbditos fieles. Además, nos hemos dirigido á la Cámara de los lores y á la de los comunes, manifestándoles que, como ingleses que somos, no se nos podia arrebatar el privilegio esencial y mas precioso consignado en nuestra Constitucion. Por consiguiente, si protestamos ahora contra el derecho de imponernos cuotas, como constantemente hemos protestado siempre, ¿por qué ha de suponerse en Inglaterra que la imposicion de aquel derecho ha de sernos hoy menos odiosa que antes? Y si los mismos resentimientos agitan aun nuestros corazones, ¿qué razon nos asiste para creer que, al decidirse el Parlamento inglés á hacer una segunda tentativa, no lleva la intencion marcada de realizar sus designios por todos los medios que estén á su alcance?

»La conducta del pueblo de Boston únicamente podria justificar el rigor de las medidas que se han tomado acerca del particular, cuando aquel se hubiese negado á pagar despues de habersele requerido; pero, culpable y todo, no estaba autorizado el Parlamento para privar de su carta al gobierno del Massachusetts, ó disponer que los culpables fuesen juzgados en un lugar distinto del en que se cometió el crimen, puesto que nunca y en ningun caso puede adoptarse una medida semejante. ¿Todos esos hechos no son acaso pruebas evidentes de un plan fijo y premeditado para someternos al impuesto? Y si tuviéramos necesidad de otras pruebas, ¿no nos las suministrarían los debates de la Cámara de los comunes? La conducta del general Gage, suprimiendo el mensaje de su consejo, publicando una proclama mas digna de un pachá turco que de un general inglés, en la cual califica de traicion toda asociacion en que se trate de algo referente al comercio de la Gran Bretaña; esa conducta, digo, ¿no es un testimonio un ejemplo del mas despótico sistema de tiranía que se haya podido poner en práctica bajo un gobierno libre? En una palabra, para convencernos de los proyectos ministeriales, ¿qué necesidad hay de alegar otras pruebas mas que las mismas actas del ministerio, actas que tienden todas al mismo

fin, es decir, si no me engaño, á establecer el derecho de imponernos tributos? ¿Qué podemos esperar de nuestras reclamaciones, cuando se nos dice que ahora es ocasion propicia de decidir la cuestion, y que nunca puede ofrecerse ya una coyuntura mas favorable? Despues de eso, ¿espondremos aun nuestras quejas, pediremos otra vez justicia cuando tantas veces lo hemos hecho en vano? Ante semejante conducta, ¿nos limitaremos á quejarnos, y á acudir humildemente á los ministros en demanda de justicia, despues de habérsenos negado tantas veces? O bien, ¿permaneceremos con los brazos cruzados, en tanto que se sacrifica una tras otra á las provincias, en aras de un ciego despotismo?

»Si viera alguna razon en favor del derecho que se arroga el Parlamento de la Gran Bretaña, de someternos á impuestos sin nuestra intervencion, sin dificultad creyera con vos que bastaria únicamente elevar esposiciones á los ministros para de ellos obtener la reparacion de nuestros agravios, porque en ese caso pediríamos un favor en vez de reclamar un derecho, que en mi concepto, nos es inherente, por ley natural, y por nuestra Constitucion. Y aun me parece que seria un crimen dar un paso mas, si se tuviera semejante idea; yo no la tengo. Pienso que el Parlamento de la Gran Bretaña no tiene el derecho de meter sus manos en mi bolsillo, sin mi anuencia, así como no lo tengo yo para meter las mias en el vuestro. Y en atencion á que el Parlamento ha rechazado ya las manifestaciones respetuosas de todas las colonias, ¿qué puede ya aguardarse de su justicia?

»En cuanto á la proposicion de elevar un mensaje á la Corona, os confieso, que lo mejor fuera no ocuparse mas de ello. No tengo confianza en esa medida, y mi voto no la habria sancionado, si hubiese ella de retardar la adopcion del sistema de la no-importacion; porque estoy convencido, tanto como de mi propia existencia, de que el único medio de salvacion que nos queda, consiste en reducir á una situacion afflictiva el comercio de nuestros adversarios. Yo pienso, ó por lo menos espero, que hay en nosotros suficiente virtud pública para abstenernos de todo, escepto de lo mas indispensable para la vida, con el objeto de llegar á aquel resultado. Tenemos derecho á obrar así, no hay poder en el mundo que pueda obligarnos á abdicarle, mientras no nos reduzcamos á la esclavitud mas abyecta. El entredicho que pesa sobre nuestras esportaciones seria sin duda un medio mas oportuno que cualquier otro para alcanzar nuestro objeto; pero si debemos dinero á la Gran Bretaña, solo la



miseria suma puede justificar nuestra negativa á pagárselo. También tengo yo mis dudas acerca de esta medida, deseando desde luego que se intente el otro medio que es legal y debe facilitar los pagos.

» Concluyo expresando el pesar que me affige por no ser de vuestra opinion en un asunto de tanta importancia y de interés tan general; y en esas circunstancias desconfiaria de mis propios conceptos, si todo mi sér no se revelara ante la idea de someterme á medidas que creo subversivas de cuanto debe ser caro y sagrado, y si no sintiera á la vez que conmigo está la opinion del linaje humano. Dispensadme que os envíe un borrador poco legible de las ideas que me ha sugerido vuestra carta. Mas, al ver la estension de la mia, como que en estos momentos estoy muy ocupado, no puedo pensar en ponerla en limpio y enviaros la copia.

» Soy vuestro afectísimo S. S.»

Un lunes, en 5 de Setiembre de 1774, los delegados de las doce colonias <sup>1</sup> se reunieron en Filadelfia. Aquí se encontraron los hombres que habian de desempeñar respectivamente un papel importante en una revolucion que algunos de ellos confiaban todavía en poder conjurar. Allí se reunieron Patrick Henry, Peyton Randolph, Enrique Lee y Washington, diputados por Virginia; Felipe Livingston, John Jay y Deane, que lo eran por Nueva York; los dos Adams, diputados del Massachusetts; Sherman y Deane, del Connecticut; William Livingston, de Nueva Jersey; Gadsden y John Rutledge de la Carolina del Sud.

Todos esos delegados, en número de mas de cincuenta, elegidos, unos por las asambleas coloniales ó por convenciones, otros por comités ó por aclamacion pública <sup>2</sup>, habiendo cada uno de ellos recibido instrucciones diferentes <sup>3</sup>, y siendo nombrados en número desigual, representaban á unas colonias cuyos intereses mercantiles, industria, costumbres é Iglesias eran distintos y quizás aun opuestos; pero á todos los unia un mismo pensamiento, cual es, que América no podia ceder á las pretensiones inglesas sin abdicar sus libertades. Inglaterra por consiguiente hacia nacer la Union.

Reuniéronse en *Sarpenter's Hall*, é inmediatamente llamóse á la reunion *Congreso*, y se procedió á la eleccion de presidente y se-

<sup>1</sup> La Georgia no se habia unido todavía á la Confederacion.

<sup>2</sup> Lord Mahon, tom. VI, pág. 14. Ficknor Curtis, tom. I, pág. 13.

<sup>3</sup> Curtis, *History of Constitution*, tom. I, pág. 18.

cretario. El presidente fué Peyton Randolph, *speaker* de la asamblea de Virginia, siendo elegido secretario Carlos Thompson.

Constituido el Congreso, la cuestion versó en la manera y forma de votar. No habia precedentes para determinarlo desde luego. ¿Estaba allí representado el pueblo norteamericano? ¿Estaban representadas las colonias? Patrick Henry sostenia la primera opinion. «Toda la América, decia él, no constituye mas que un cuerpo. ¿En dónde están vuestras fronteras coloniales? No las hay. No hay ya virginianos, ni pensilvanianos, ni nuevayorkeses, ni nuevos-ingleses. Ya no soy un virginiano, soy norteamericano <sup>1</sup>.» Esa opinion no prevaleció, pero la cuestion no estribaba en eso precisamente. La dificultad estaba en determinar cómo se votaria. ¿Tendria voto cada representante? ¿Se votaria por colonias? Si se conviniera en lo primero, dificilmente hubiesen sido justos, porque cada colonia habia enviado los representantes que habia tenido á bien. Acordándose lo segundo, se hubiese dado á provincias sin importancia la misma autoridad que á un gran país, á Virginia, por ejemplo. Cuestion muy delicada ciertamente, como que en ello estaba interesado el amor propio de los Estados, cuyas rivalidades se hicieron visibles desde el primer dia, de manera que las pequeñas colonias no querian ceder á las exigencias de las grandes. Como que el Congreso estaba compuesto de mandatarios coloniales, y no habia otro poder que un poder de opinion, se decidió muy acertadamente que cada colonia tendria un voto únicamente, «considerando que, dice el diario de las sesiones, el Congreso no puede proporeionarse los datos necesarios para establecer la importancia de cada colonia <sup>2</sup>»; dejando con eso abierto el camino á cualquiera innovacion que acerca del particular pudiera hacerse en lo sucesivo.

En segundo lugar se decidió estar siempre reunidos en sesion secreta. Cada miembro se obligó con palabra de honor á guardar el secreto acerca de las deliberaciones, hasta que el Congreso decretara su publicacion, pudiendo únicamente publicarse las resoluciones.

Dos motivos, igualmente razonables inducian al Congreso á proceder de esa suerte. En el estado de escitacion en que estaban los espíritus, las discusiones del Congreso no habrian hecho mas que exaltar las pasiones, cuando precisamente mas necesidad habia de

<sup>1</sup> Ficknor Curtis, tom. I, pág. 15.

<sup>2</sup> Segun Bancroft, habia unos 2,600,000 habitantes, de los cuales 500,000 eran negros.



la calma y prudencia. Luego despues, en el Congreso, así como en el país habia dos partidos; el de las almas entusiastas como Samuel Adams y Patrick Henry, que aconsejaban el rompimiento y la guerra; y el de las gentes tímidas y prudentes, como Dickinson, que estaban decididos á obtener reparacion, pero no menos resueltos á continuar siendo dependientes de Inglaterra, en el caso de que les reconociera esa nacion sus libertades y derechos. En ese sentido estaba Washington, y segun él, ese era el pensamiento del Congreso y del pueblo de Massachusetts <sup>1</sup>.

Aunque fueran secretas las discusiones del Congreso, y no tengamos de ellas mas que noticias insignificantes, por lo que dijo Patrick Henry sábese que Washington se hizo notable desde el primer dia por la superioridad de su carácter y solidez de su talento. «Si hablais de elocuencia, decia Patrick Henry á un amigo, M. Rutledge, de la Carolina del Sud, es el mas grande orador; pero si hablais de la solidez de los pensamientos y del profundo conocimiento de las cosas, el coronel Washington es indudablemente el hombre superior <sup>2</sup>.» Noble justicia que hizo á Washington un hombre que tenia mas elocuencia que firmeza de carácter.

Tomadas aquellas medidas, se propuso que al dia siguiente se abriera el Congreso, haciendo antes oracion. Jay y Rutledge se opusieron á eso, á causa de la diversidad de opiniones religiosas. Pero Samuel Adams insistió diciendo: «Yo no soy beato; pero cualquiera que sea la Iglesia del pastor, puedo oír una oracion que haga un hombre de piedad y de virtud, que es al propio tiempo amigo de su país.» Y señaló á Duché, de Filadelfia, ministro de la Iglesia episcopal, el cual fué elegido para presidir la oracion que iba á dirigirse al Altísimo <sup>3</sup>. Con eso se instalaba en el Congreso la libertad religiosa, que ha reinado siempre desde entonces.

Al dia siguiente, Duché leyó el salmo del dia; parecia que se oía un oráculo. El salmo del dia era el XXXV <sup>4</sup>.

«Señor, defended mi causa contra los que me hacen injusticia, combatid contra los que combaten contra mí. Tomad las armas y el escudo, levantaos para venir á mi socorro.

«Desenvainad la espada, cerrad el paso á los que me persiguen; decid á mi alma: Yo soy el que ha de ser tu salvacion.»

<sup>1</sup> Sparks, *Vida de Washington*, tom. I, pág. 159.

<sup>2</sup> Wirt, *Life of Patrick Henry*, pág. 83.

<sup>3</sup> Bancroft, *Amer. Rev.*, tom. I, pág. 281.

<sup>4</sup> Wash Irving, *Life of Wash*, tom. I, pág. 281.

Reunido el Congreso, se le sometieron las resoluciones que habian tomado los delegados del comité de Suffolk en el Massachusetts; el Congreso no vaciló en aprobarlas, aunque en virtud de esas resoluciones quedaban declaradas nulas é ilegales ciertas leyes emanadas del Parlamento.

«La asamblea, dice la resolucion del Congreso, siente vivisimamente los sufrimientos que sus conciudadanos del Massachusetts experimentan á consecuencia de los actos injustos y opresivos del Parlamento británico; aprueba tambien la sabiduria y entereza de carácter de los que han dirigido la resistencia á aquellas malas medidas ministeriales; y recomienda eficazmente á sus hermanos que perseveren en la firmeza y moderacion de ánimo que revelan las resoluciones. Al propio tiempo espera que todos los esfuerzos unidos de la América del norte harán comprender á la nacion británica que la política que sigue la administracion actual es loca, injusta y ruinosa, y que por consiguiente es preciso apelar de ella á hombres mas hábiles, y á medidas mas razonables <sup>1</sup>.»

Poco despues, habiendo sabido el Congreso que el general Gage hacia fortificar el istmo que une á Boston con el continente, escribió al general, con el fin de que mandara suspender aquellos trabajos alarmantes, y aprobó otra proposicion en la cual se declaraba haber visto con satisfaccion la oposicion de los ciudadanos del Massachusetts. Así que dijo la asamblea:

«Si se emplea la fuerza para que se cumplan las últimas disposiciones del Parlamento, toda la América debe apoyar la resistencia de los ciudadanos del Massachusetts. Quien quiera que acepte un empleo, establecido por el Parlamento, y que tienda á cambiar la forma de gobierno y á violar nuestra Constitucion, sea objeto de la execracion de todas las personas honradas y sea considerado como un detestable instrumento de despotismo que se dispone á destruir los derechos y libertades que América recibió de Dios, de la naturaleza y de un contrato.»

Á nuestro modo de ver, esa asamblea, que por simple mandato de los ciudadanos, se pone á gobernar un país, se nos ofrece con los caracteres de una asamblea revolucionaria y tumultuosa; pero, en un país tan vasto como América, y avezado además á la libertad, no se formulaba semejante juicio. El Congreso se declaraba guardian de los derechos y libertades de las colonias, y nada mas <sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Pitkin, tom. I, pág. 284.

<sup>2</sup> Curtis, tom. I, pág. 19.